

Auto No. 2022-0004
(Enero 4 de 2022)

"Por medio del cual se da inicio a una solicitud de Estudio del Recurso Hídrico"

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-19-2021-0009
SOLICITUD	Permiso de Estudio del Recurso Hídrico
LOCALIZACIÓN	Quebrada La Bonita, vereda Llanadas, municipio de Manzanares, departamento de Caldas
PETICIONARIO	Gestión Energética S.A E.S.P - sigla GENSA S.A E.S.P. Nit. 800.194.208-9

Mediante radicado 13896 del 03 de septiembre de 2021, el peticionario solicitó Permiso de Estudio del Recurso Hídrico con el objetivo determinar la viabilidad de una pequeña Central Hidroeléctrica denominada Fuente No convencional de energía renovable –FNCER, que se pretende desarrollar en la microcuenca de la quebrada La Bonita, vereda Llanadas del municipio de Manzanares, departamento de Caldas.

Mediante el radicado 20282 del 21 de diciembre de 2021, el peticionario allegó la constancia de pago de la factura No. OC 963 del 09 de diciembre de 2021, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Según el artículo 56 del Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, procede el otorgamiento de permisos de estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

La solicitud cumple los requisitos exigidos en el artículo segundo de la Resolución N° 098 de 2009, por la cual Corpocaldas reglamentó el trámite de las solicitudes de permiso de estudio del recurso hídrico con fines de generación de energía.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se

DISPONE

1. Iniciar el trámite para resolver la solicitud de Permiso de Estudio del Recurso Hídrico con el objetivo de determinar la viabilidad de una pequeña Central Hidroeléctrica denominada Fuente No convencional de energía renovable –FNCER, que se pretende desarrollar en la microcuenca La Bonita, vereda Llanadas del municipio de Manzanares en el departamento de Caldas.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Auto No. 2022-0004
(Enero 4 de 2022)

"Por medio del cual se da inicio a una solicitud de Estudio del Recurso Hídrico"

2. Copia del presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
3. Comunicar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad Gestión Energética S.A E.S.P - sigla GENSA S.A E.S.P. con Nit. 800.194.208-9 al correo electrónico: notificacionjudicial@gensa.com.co de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.
4. Contra el presente auto no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA PATRICIA GALARZA GIRALDO
Profesional Universitario
Secretaría General

Expediente: 500-19-2021-0009

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2